

Castellón.

Confesado & hoy he dirigido
al Comand. Gral. & una Pro. a
el Oficio siguiente

„ El Ayuntamiento de Villafamie ha
avido a la Diput. manifestando,
que un miliciano montado deta-
cado en el mismo pueblo, esta ven-
tando vino sin la competente licencia,
causando en ello un perjuicio con-
siderable a los Propios: que reclama-
do este agravio a su correspondiente
Jefe, contesto este, que remediando
en beneficio a la tropa, nadie solo
puede impedir. En cuya vista, ha
avocado la Diput. se ofusca a V.
como lo espanto, a fin de que se sir-
va V. expedir la orden conve-

miente para que el movilizado se
que se trata, viene en Tierra, á
no ser que garantice la Retribucion
á los Propios, á satisfaccion del Ayuntamiento,
pero que se manifieste á V. E. al
mismo tiempo, que la Diputacion
desearia se mandase cesar otra
Tienda ó Taberna absolutamente,
por ser esto mas decoroso á la clase
y mas conveniente á la disciplina
militar."

Lo que transcrito á V. E. para su
inteligencia, y en continuation á su ofi-
cio de 12. del p.º mayo.

Dio que á V. E. en la S. Castellana N.º
de Febrero de 1837.

El jefe
mit. ens

El Teniente

Nicholas Ballesteros

Joan Ferrer

S. el Ayuntamiento de Villafraña

